

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen el currículo y la ordenación de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2022060988)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del decreto por el que se establece el currículo y la ordenación de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

La reducción de los plazos establecidos para la sustanciación del presente trámite está justificada en las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de las enseñanzas de educación primaria por la, en cuya disposición final apartado 3.º dispone que se implantarán para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2022-2023.

Es por ello que, en cumplimiento del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria, como legislación básica estatal, corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura su desarrollo normativo y ejecución, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de estas enseñanzas y la necesidad de que los centros educativos puedan llevar a cabo las adaptaciones necesarias en cuanto material curricular, plantillas o matriculación, con arreglo a su calendario de implantación



Segundo. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es.

Asimismo el texto del referido proyecto estará a disposición en la siguiente dirección de internet: [http:// gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo](http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo).

Mérida, 25 de marzo de 2022. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

• • •

